



## Resolución Directoral

Lima, 20 de noviembre del 2023.

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 171-2023-DG-HSR/MINSA de fecha 14 de julio del 2023, la Resolución Directoral N° 284-2023-DG-HSR/MINSA de fecha 25 de octubre del 2023 y la Nota Informativa N° 110-2023-MINSA-HSR-OARRHH que contiene el Informe Técnico N° 120-2023-MINSA-HSR-OARRHH de fecha 20 de noviembre del 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, (en adelante Ley de Presupuesto del año 2023) y de acuerdo al Decreto Supremo N° 015-2023-SA, mediante el cual se aprobó los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", el Hospital Santa Rosa llevó a cabo el referido proceso de nombramiento, el cual concluyó con la oficialización de los resultados a través de la Resolución Directoral N° 171-2023-DG-HSR/MINSA de fecha 14 de julio del 2023;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 171-2023-DG-HSR/MINSA de fecha 14 de julio del 2023, en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se resolvió oficializar el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 029 Hospital Santa Rosa, Pliego 11 - Ministerio de Salud, a través del cual se declaró como apto a la PEA nominal de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276 y N° 1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 284-2023-DG-HSR-MINSA de fecha 25 de octubre del 2023, se rectifica la Resolución Directoral N° 171-2023-DG-HSR/MINSA, en el Cuadro de Profesionales de la Salud Contratados en Plaza Vacante Presupuestada en el Marco del Decreto Legislativo N° 1153, por lo que, se retira de la Nómina de Profesionales de la Salud declarados como APTOS para el nombramiento a la M.C GIANNINA KETA ARANA CORTEZ;

Que, mediante la Nota Informativa N° 110-2023-MINSA-HSR-OARRHH que contiene el Informe Técnico N° 120-2023-MINSA-HSR-OARRHH de fecha 20 de noviembre del 2023, la Unidad de Selección y Movimiento de Personal de la Oficina de Administración de Recursos Humanos comunica que corresponde efectuar la rectificación de la Resolución Directoral N° 171-2023-DG-HSR/MINSA de fecha 14 de julio del 2023 y modificado con Resolución Directoral N° 284-2023-DG-HSR-MINSA de fecha 25 de octubre del 2023; en el extremo que se refiere a declarar como APTOS a la M.C. SANDRA LESLY JIMENEZ MARTEL, al M.C. VICTOR RODOLFO CHURA VILLENNA, al Q.F. GIDZON CANO PEÑAFIEL y a la TEC. ENF. JACKELIN VICTORIA

HUERTA ANYOSA, declarados como APTOS para el nombramiento contratados bajo régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, del expediente que obra en autos se verifica que los mencionados servidores ingresaron a laborar a la entidad en el año 2014 y 2017, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, vínculo laboral que fue prorrogado hasta el mes de diciembre del año 2022; puesto que mediante la Resolución Directoral N° 250-2022-DG-HSR-MINSA, fueron contratados entre otros, a plazo fijo en la modalidad de reemplazo, a partir del 30 de diciembre del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; es decir su relación de trabajo bajo el régimen CAS concluyó el día 29 de diciembre del 2022;

Que, durante el proceso de nombramiento llevado a cabo en la Entidad, en el marco de la Ley de Presupuesto del año 2023 y de acuerdo a los lineamientos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se observa que el M.C. SANDRA LESLY JIMENEZ MARTEL, el M.C. VICTOR RODOLFO CHURA VILLENA, el Q.F. GIDZON CANO PEÑAFIEL y la servidora TEC. ENF. JACKELIN VICTORIA HUERTA ANYOSA, presentaron sus solicitudes para acceder al referido proceso, siendo declarados como APTOS; sin embargo, al momento de oficializarse los resultados a través de la Resolución Directoral N° 171-2023-DG-HSR/MINSA de fecha 14 de julio del 2023 y modificado con Resolución Directoral N° 284-2023-DG-HSR-MINSA de fecha 25 de octubre del 2023, se habría incurrido en error, toda vez que fueron considerados como APTOS para el nombramiento contratados bajo el Decreto Legislativo N° 276; debiendo ser lo correcto estar comprendidos dentro los profesionales de la salud APTOS para el nombramiento contratados bajo el Decreto Legislativo N° 1057; por cuanto su vínculo laboral al 31 de julio del 2022 se mantuvo bajo dicho régimen;

Que, los numerales 212.1 y 212.2 del Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, señalando: 212.1 “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión” y 212.2 “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que correspondía para el acto original”;

el error material consiste en errores de escritura, transcripción, expresión, numéricos, entre otros, y se manifiestan cuando al expresar algo, inadvertidamente se expresó otra cosa. Por ende, la corrección material del acto administrativo o rectificación, se produce cuando un acto administrativo es válido en cuanto a las formas, procedimiento y competencia;

Que, los actos administrativos que contienen un error material, son actos cuya declaración jurídica en sí misma es considerada perfectamente válida, por tratarse de errores que no afectan a la auténtica voluntad administrativa, que es racional e indiscutiblemente deducible de sus precedentes documentales. Por tanto, el error material cometido por la Administración no atenta ni a la existencia ni a la legalidad del acto administrativo, consecuentemente, cuando la Administración, cuando la Administración constata el error material debe proceder a su rectificación con la intención de adecuar la manifestación externa de la declaración a la verdadera voluntad. En ese sentido la rectificación del error material pretende que se restablezca en forma efectiva lo que realmente se quiso expresar desde un inicio, y que se encuentra concordante con la documentación que obra en el expediente;

Que, la potestad de rectificación de errores es un mecanismo de corrección que se ejerce sobre actos válidos, fundamentados en la necesidad de adecuación de la voluntad de la Administración y su manifestación externa; es decir, en la necesidad de exteriorizar el auténtico contenido de la declaración originaria; en consecuencia, conforme a la normativa citada, las autoridades administrativas tienen la facultad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales o aritméticos existentes en los actos administrativos o de administración que emitan, siendo necesario precisar que, producida la rectificación del error material, el acto de mantiene o subsiste;



## Resolución Directoral

Que, en el presente caso, corresponde rectificar el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 171-2023-DG-HSR/MINSA de fecha 14 de julio del 2023 y modificado con Resolución Directoral N°284-2023-DG-HSR-MINSA de fecha 25 de octubre del 2023, debiéndose retirar a la M.C. SANDRA LESLY JIMENEZ MARTEL, al M.C. VICTOR RODOLFO CHURA VILLENNA, al Q.F. GIDZON CANO PEÑAFIEL y a la servidora TEC. ENF. JACKELIN VICTORIA HUERTA ANYOSA de la nómina de profesionales y Técnicos de la Salud declarados como APTOS para el nombramiento contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276; siendo lo correcto incorporarlos en la nómina de profesionales de la salud declarados como APTOS para el nombramiento contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, resulta necesario la emisión del presente acto resolutivo;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Supremo N° 015-2023-SA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y la Resolución Ministerial N° 1022-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Santa Rosa;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 171-2023-DG-HSR/MINSA de fecha 14 de julio del 2023 y modificado con Resolución Directoral N° 284-2023-DG-HSR/MINSA de fecha 25 de octubre del 2023, en el extremo que se refiere al artículo 4°; por lo que, **retírese de la nómina de profesionales y Técnicos de la salud declarados como APTOS para el nombramiento contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, a la M.C. SANDRA LESLY JIMENEZ MARTEL, al M.C. VICTOR RODOLFO CHURA VILLENNA, al Q.F. GIDZON CANO PEÑAFIEL y a la servidora TEC. ENF. JACKELIN VICTORIA HUERTA ANYOSA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa. En ese sentido, el artículo 4° DEBE DECIR:**

**100% DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE LA SALUD CONTRATADOS EN PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153**

"(...)

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REG. LAB.	CARGO	GRUPO OCUP.	RESULTADO	AÑOS	MES	DIAS	ORDEN DE PRELACION
1	07934098	CANCINO	BAZAN	RAQUEL CECILIA	D.L 276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	10	4	21	3791
2	45169340	HUAMAN	CAYCHIHUA	CINDY GABRIELA	D.L 276	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	9	6	9	3474

3	09906529	PALMA	GARCIA	YESSICA LISLAY	D.L 276	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	7	5	7	2712
4	41217699	HUAMAN	CURI	MILLIAN MARCELA	D.L 276	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	6	1	22	2242
5	44781092	ROBLES	LOPEZ	ELENA FIORELLA	D.L 276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	6	1	22	2242
6	10729608	TAPULLIMA	ALARCON	ROXANA DEL PILAR	D.L 276	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	6	1	22	2242
7	46198096	FLORES	TEJADA	MARIEL EDITH	D.L 276	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	6	0	26	2216
8	45448321	SANDOVAL	KAWASHIMA	SEYZO JAVIER	D.L 276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	6	0	4	2194
9	25834567	SEGURA	MARZAL	ROSALYN MALENA	D.L 276	ODONTOLOGO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	5	9	7	2102
10	06801780	QUISPE	SANTIVANEZ	KARINA YOLANDA	D.L 276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	5	8	10	2075
11	32968833	TAMAYO	LY	WILSON ISMAEL	D.L 276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	5	8	9	2074
12	41179655	MORENO	CISNEROS	BETSABE VIRGINIA	D.L 276	TRABAJADOR/A SOCIAL	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	5	5	14	1989
13	23892864	VALDERRAMA	ATAYUPANQUI	BRAULIO RENE	D.L 276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	4	9	0	1730
14	45802212	NAVARRO	YSLA	CARLOS ALFONSO	D.L 276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	4	7	19	1689
15	46692063	LUJAN	ROJAS	BRENDA ERIKA	D.L 276	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	11	25	1450
16	18085122	MEDINA	ATARAMA	ANA DENIS	D.L 276	TRABAJADOR/A SOCIAL	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	8	19	1354
17	06772268	PARDO	VILLAFRANCA	MARIA MERCEDES	D.L 276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	8	19	1354
18	70662918	VILLANUEVA	DE LA CRUZ	INGRID FIORELA	D.L 276	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	8	9	1344
19	46185738	ALVARADO	MURILLO	HERNAN MAURO	D.L 276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	7	0	1305
20	44124880	CCOPA	TITO	WILBER	D.L 276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	7	0	1305
21	46078493	HERENCIA	ANAYA	KELLY ROSARIO	D.L 276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	7	0	1305
22	42192794	URIBE	RIOS	SUSAN PAOLA	D.L 276	QUIMICO FARMACEUTICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	3	7	0	1305
23	09442866	ALIAGA	VARGAS	ENRIQUE ALBERTO	D.L 276	MEDICO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	2	7	0	940
24	18093290	ROSALES	FARRO	MARIA YSIDORA	D.L 276	TRABAJADOR/A SOCIAL	PROFESIONAL ASISTENCIAL	APTO	2	7	0	940



VºBº  
G. MEDINA M.



VºBº  
SORIA JURIDICA  
PERAZZO

		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN CONTRAT	CARGO	GRUPO OCUP.	RESULTADO	AÑOS	MES	DIAS	ORDEN DE PRELACION
		CABANILLAS	LEON	ELIZABETH ANATOLIA	D.L 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	6	1	0	2220
		EGOAVIL	HILARIO	ROSALIND SARA	D.L 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	5	8	8	2073
3	21876968	SANTOS	VALENTIN	YISELA DEL ROSARIO	D.L 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	5	1	21	1876
4	41944908	RIVERA	HUACCACHI	SERGIO	D.L 276	TECNICO/A EN LABORATORIO I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	4	8	14	1714
5	46428804	NUÑEZ	ALBINO	JOHANA GISSEL	D.L 276	TECNICO/A EN FARMACIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	4	7	0	1670
6	46354716	FLORES	RIOS	MARIANO	D.L 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	3	10	20	1415
7	40285623	HUARCA	CONDORI	CAROL SILVANA	D.L 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	3	9	2	1367
8	44440379	LUCANA	CHANCAHUAÑA	DAVID DIEGO	D.L 276	TECNICO/A EN LABORATORIO I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	3	8	30	1365
9	43200817	ORELLANA	QUISPE	JAKELIN MARGARITA	D.L 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	3	9	0	1365
10	47692934	CUYA	TORRES	MILAGROS DEL CARMEN	D.L 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	3	7	0	1305
11	40279918	CAVERO	TEMOCHE	MARIA ISABEL	D.L 276	TECNICO/A EN FARMACIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	2	8	20	990
12	48274641	HUAMAN	SOLORZANO	YUL ROBERTH	D.L 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	2	8	20	990
13	40258907	SANDON	CALLALLI	MARIA MARLENI	D.L 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	2	8	20	990
14	41630255	TAIPE	ANTONIO	NILDA	D.L 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	2	8	20	990



HOSPITAL "SANTA ROSA"  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA"  
LIMA, 23 NOV. 2023  
Mg. Manuel Segundo Iberico Cilla  
FEDATARIO



# Resolución Directoral

(...)"

15	80392732	DIAZ	BEGAZO	MANUEL OSWALDO	D.L. 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	2	7	0	940
16	46631396	HERNANDEZ	HERNANDEZ	EDGAR EDUARDO	D.L. 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	2	7	0	940
17	46057090	HUERTA	ESPINOZA	MARILITH	D.L. 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	2	7	0	940
18	74128312	JULON	GONZALES	SANDRA	D.L. 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	2	7	0	940
19	46159033	ROJAS	NORABUENA	EVELYN	D.L. 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	2	7	0	940
20	73674699	ROSAS	TORRES	KASSANDRA NATALI	D.L. 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	2	2	0	790
21	09912248	FLORIAN	PLASENCIA	FLOR MARGARITA	D.L. 276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	1	7	19	594
	44923874	ALBINO	NACION	LUIS KELYN	D.L. 276	TECNICO/A EN FARMACIA I	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	1	1	29	424

**ARTÍCULO 2°.** – INCORPORAR a la M.C. SANDRA LESLY JIMENEZ MARTEL, al M.C. VICTOR RODOLFO CHURA VILLENNA, al M.C. GIDZON CANO PEÑAFIEL y a la servidora TEC. ENF. JACKELIN VICTORIA HUERTA ANYOSA dentro de la nómina de profesionales y Técnicos de la salud declarados como APTOS para el nombramiento contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, nomina que ha sido oficializada mediante la Resolución Directoral N° 171-2023-DG-HSR/MINSA de fecha 14 de julio del 2023. -----

**ARTICULO 3°.** - REMITIR los actuados a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos para el deslinde de responsabilidades. -----

**ARTÍCULO 4°.** - REMITIR la presente resolución al Ministerio de Salud, a efectos de que tome conocimiento y disponga de las acciones administrativas que resulten pertinentes. -----

**ARTICULO 5°.** – NOTIFICAR la presente Resolución en modo, forma y plazo según lo previsto en el Art. 20°, 21° y 24° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. -----

**ARTÍCULO 6°.** – DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática efectuó la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del Hospital Santa Rosa. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASÉ.

RNT/JAPL/GMM/ARL/

**DISTRIBUCIÓN:**

- MINSA
- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Unidades – OARRHH
- Archivo

PERÚ Ministerio de Salud  
M.C. RAUL NALVARTE TAMBINI  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP. 030306 RNE. 012400

PAGINA EN BLANCO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL SANTA ROSA  
28 NOV 2023  
11:10 am.  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
RECEPCIÓN SECRETARÍA  
Hora: .....